



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Depósito Legal:

BU-1-1953

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Sábado 2 de julio

Número 150

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez,
Magistrado-Juez de Primera
Instancia núm. tres de Burgos
y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 225 de 1976, seguidos a instancia de la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., de Madrid, contra doña Ramona Arce Canduela, de Sargentos de la Lora, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 % de la tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada y que a continuación se relacionan:

Un tractor de ruedas, con motor modelo F-4C-912, de 65 H. P., con motor núm. 5.302.556, chasis número 7563/8212, matrícula BU-12.693, valorado en trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veintisiete de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrán

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que el bien que se subasta, se encuentra en poder de la demandada, con domicilio en Sargentos de la Lora.

Dado en Burgos, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

3248.—714,00

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez Municipal núm. uno de
Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que mediante providencia de hoy, dada en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición, número 260/72, sobre reclamación de cantidad, cuantía diecinueve mil quinientas ochenta y una pesetas, con ochenta y ocho céntimos, seguido en este Juzgado a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y dirigido por el Letrado don José-María Codón Fernández, contra don Jesús Sebastián Medina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villalmanzo (Burgos), constituido en rebeldía, he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente bien mueble, embargado al demandado antes nombrado y circunstanciado:

«Una serradora mecánica, de cinta, de 0.70 metros de diámetro, con su correspondiente motor eléctrico de 9 H. P., acoplado a la misma, en perfecto estado de funcio-

namiento marca Sierras Alavesas».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día seis del próximo mes de julio y hora de las doce.

Se hace saber, además, a los licitadores, que el bien mueble embargado fue tasado pericialmente en su día en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas, que sirvió de tipo a la primera subasta; que para tomar parte en ella, además de acreditar su personalidad, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, es decir, la cifra de dos mil ochocientas cincuenta pesetas, salvo el ejecutante que no precisa tal consignación, que le será devuelta a continuación del remate, salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito y garantía de su obligación y en su caso como pago de parte del precio de la venta; que dicho bien se halla instalado en un edificio de la propiedad de doña Ascensión Medina Roa, madre del ejecutado, situado en la calle del Ayuntamiento, sin número, del pueblo de Villagonzalo Pedernales, y depositado en el demandado; que el remate podrá hacerlo a calidad de cederlo a un tercero, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ex-

pido el presente en Burgos, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

3246.—1.218,00

ARANDA DE DUERO

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 45 de 1974, a instancia de Pascual de Aranda, S. A., contra don Jesús Morales Delgado, mayor de edad, casado y vecino de Talavera de la Reina (Toledo), se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1. Solar, en término municipal de Sotillo de las Palomas (Toledo), en la carretera de Marrupe, al Puente de Navalsanz, sin número de gobierno, con una extensión de mil setecientos metros cuadrados; que linda: derecha entrando, con finca de Pedro Sánchez González; izquierda, la de Josefina González de Buitrago López; fondo, la de Epifanio Gómez, calleja del Chaparral y Josefina González de Buitrago López, estando retirado del eje de la carretera de Marrupe al Puente de Navalsanz, por ocho metros lineales, habiéndose edificado la estructura o armazón de un edificio con una superficie edificada de trescientos veinticinco metros cuadrados, destinándose lo no edificado, esto es mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados a patio. Consta de una nave rectangular de la que sólo están edificadas las paredes exteriores y la cubierta o tejado. Inscrita en el folio 11, del tomo 904 del archivo, libro 18 de Sotillo de las Palomas, finca número 1.195, inscripción 2.ª. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 150.000 pesetas. Saliendo a licitación en esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

2. Cercado, en término municipal de Sotillo de las Palomas (Toledo), al sitio de las Viñas, llamado Egido, de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas; que linda: al Norte, Este y Sur, tierra de herederos de Victoriano González de Buitra-

go Sánchez, y por el Oeste, con la calle del Chaparro. Inscrita en el folio 127 del tomo 768 del archivo, libro 16 de Sotillo de las Palomas, finca núm. 680, inscripción 9.ª. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas. Saliendo a licitación en esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1977 y hora de las 12.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la segunda subasta.

3. Que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4. Que los gravámenes y cargas anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de junio de 1977. — El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero. — El Secretario (ilegible).

3247.—1.344,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Luis García Morales, vecino de Madrid, calle Avda. del Mediterráneo, núm. 42, y en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario Angel García Morales, vecino de Madrid, calle Avda. del Mediterráneo, número 42, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de julio y hora de las once, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración

del juicio de faltas número 334 de 1977.

—oOo—

Andoindo Pires de Carvalho, vecino de Francia, D. 9 Fontanilles, 48.000 Monde, sin que consten más datos personales y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de julio y hora de las 11,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 358 de 1977.

—oOo—

Benito Díaz Fernández, vecino de Madrid, calle Ayala, núm. 5, sin que consten más datos personales del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de julio y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 266 de 1977.

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Joseph Roger Deserna, con domicilio en Marsella 46 Av. des Olivés (Francia); Armand Louis Gastón Ligier, con domicilio en Neuilly Sur Seine 11 rue de la Ferme (Francia); a Albin Marc Jacquemin Verguet, con domicilio en Marsella 325 Av. de Mazargues (Francia) y a Henri Marius Grimaldi, con domicilio en Nice, 2 Bd. Joseph Garnier, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en diligencias previas núm. 519/77.

—oOo—

Agatha Hendrikman, con domicilio en Delft, Spieringstraat uno (Holanda), así como a su compañero de viaje, llamado Gysbertus Houweling, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en diligencias previas número 517 de 1977.

—oOo—

Jules Constant Rebolle, con domicilio en Avde. Carcasone 12, Avenida du Dr Henri Gout (Francia), a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 495 de 1977, por robo.

—oOo—

Ronnie Hettle, con domicilio en Hertfordshire 45 Foxhill Watford (Inglaterra), a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 494 de 1977, por robo.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Ian Hart, de 39 años, casado, conductor y residente en Fleetwood (Inglaterra), calle 35 Linfield, RD, y al responsable civil subsidiario, apoderado de la empresa J. K. Hayton (Transport) Ltd. and Associated Companie, Dock Avenue, Wyre Dock, Fleetwood, Lancs, para que el día 20 de julio próximo y hora de las 11,30, comparezcan ante este Juzgado, a la celebración del acto del juicio de faltas número 69 de 1977.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativo siguientes:

Número 187 de 1977, interpuesto por don Benito Alvaro Benito, representado por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, de fecha 8 de febrero y 11 de abril de 1977, éste último desestimatorio del recurso de reposición que se formuló por mencionado demandante contra el primero, relacionado con la rescisión del contrato suscrito el 1 de abril de 1957, para el suministro de fluido eléctrico a dicha localidad de Arauzo de Miel y Barrio de Doña Santos.

—oOo—

Número 189 de 1977, interpuesto por don Hilario Ruiz González y hermanos, representados por el Procurador don Emilio Barrio Las Heras, y seguido con la Administración General del Estado, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, de fechas 18 de enero y 12 de abril de 1977, referente a la fijación

de la indemnización a percibir por los demandantes por la explotación de un terreno en Cardañajimeno (San Medel), afectado por la Autopista Burgos-Málaga.

—oOo—

Número 186 de 1977, interpuesto por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, representado por don Eugenio Gutiérrez, sobre declaración de lesividad del acuerdo adoptado por el mismo en sesión de 8 de noviembre de 1976, por el cual se incluyó en el reparto anual de lotes de pinos a don Gonzalo Izquierdo Pascual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de junio de 1977.—
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES Oficina de Depósitos de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día de hoy, veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Independiente de Trabajadores del Crédito de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, todos los trabajadores de actividades relacionadas con el crédito, siendo los firmantes del acta de constitución D. José María Marañón Carrillo, Don Cristóbal Melgosa Alonso, D. Alberto Caba Barrenechea, D. Sebastián Terán Díez y D.ª María Dolores Berruguete Revuelta, D. Saturnino Santamaría Ausín y D. Antonio Rebollar Mota.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Saturnino San Juan Campaña, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de depósito de gasóleo en la calle de Avda. del Vena, K-3 y K-4, exp. 137/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el cumplimiento de lo dispuesto en el arcaado plazo.

Burgos, 28 de mayo de 1977. —
El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

3259.—545,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria de 5 de los corrientes, aprobó con quorum legal la Ordenanza Fiscal que regula la aplicación de contribuciones especiales para ejecución de obras o establecimiento, ampliación y mejora de servicios, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de las normas aprobadas por Real Decreto núm. 3250/1976 de 30 de diciembre.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), el acuerdo aprobatorio y Ordenanza reseñada, estarán a disposición del público en la Secretaría Municipal, por 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Canicosa de la Sierra, 21 de junio de 1977.—El Alcalde, Nicolás Benito.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 10 de mayo pasado, adoptó acuerdo de aprobación del pliego de condiciones jurídico y económico administrativas que ha de regir en el Concurso para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras a domicilio, cuyo pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Merindad de Valdeporres, a 21 de junio de 1977.—El Alcalde, Félix López López.

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Formados y aprobados los padrones de arbitrios y exacciones municipales que se relacionan, correspondientes al ejercicio actual de 1977, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido el mismo se dispondrá su cobro reglamentario.

Padrones que se expresan

1. Aprovechamiento de pastos por la ganadería.
2. Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.
3. Impuesto municipal de bicicletas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellanos de Castro, a 4 de junio de 1977.—El Alcalde, Julio García.

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

El Ayuntamiento de esta villa que me honra presidir, tiene acor-

dada subasta pública, para llevar a efecto la enajenación de 650 chopos y varios menores, propiedad de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones y demás documentos relacionados sobre el particular, pudiendo ser examinado el expediente que se instruye al efecto y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de ocho días, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local y art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente en la actualidad.

Villaverde Mogina, 17 de junio de 1977.—El Alcalde, Daniel Martínez.

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al Impuesto Municipal de Circulación correspondiente al Ejercicio de 1977, cuyo documento ha sido redactado en conformidad a lo previsto en el R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre y demás disposiciones aplicables, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante cuyo tiempo podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se advierte de modo especial que para la efectividad de las bonificaciones reflejadas en dicho padrón, es requisito indispensable que los interesados soliciten de la administración municipal su reconocimiento o concesión, según lo previsto en el artículo 82.4 del referido Real Decreto.

La Revilla y Ahedo, a 20 de junio de 1977.—El Alcalde, Felicísimo Barriuso Ballesteros.

Igual anuncio hacen los alcaldes de los Ayuntamientos de Cardenajimeno; Castrillo del Val; Monasterio de Rodilla.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 24

de abril de este año, adontó el acuerdo de aprobar la imposición y simultáneamente la Ordenanza Fiscal de contribuciones especiales por ejecución de obras y servicios municipales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local y en relación con el Real Decreto 3250/1976, quedando expuesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Padilla de Abajo, a 12 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Ruyales del Páramo

La Junta Administrativa de Ruyales del Páramo, en sesión extraordinaria del día quince de junio del año en curso, aprobó el pliego de condiciones por las que han de regirse la subasta del arriendo de la caza del pueblo de Ruyales del Páramo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, queda expuesto al público, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruyales del Páramo, a 15 de junio de 1977.—El Presidente, Irene Rodríguez.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Extravío de la libreta núm. 369, de la Oficina de Ibeas de Juarros.

Extravío de la libreta núm. 27.265, de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
3190.—132,00